



PROMOCINVER SICAV SA CARTERA MUSA SICAV SA

Por la presente se hace público que los Consejos de Administración de ambas Sociedades han iniciado los trámites legales para la fusión de ambas mediante la absorción de CARTERA MUSA SICAV SA por PROMOCINVER SICAV SA. A dichos efectos, se acompaña Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil.

Madrid, a 14 de mayo de 2004. Los Consejos de Administración de ambas Sociedades.

PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES

CARTERA MUSA SICAV SA

Y

PROMOCINVER SICAV SA

I.- PRESENTACIÓN

Por el presente "Proyecto de Fusión" se propone a los señores accionistas de CARTERA MUSA SICAV SA y PROMOCINVER SICAV SA la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda y ha sido elaborado, conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo nº 1564/1989 de 22 de diciembre) y 193 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1597/1989 de 29 de diciembre) conjuntamente, por los Consejos de Administración de las dos Sociedades quienes lo han aprobado por unanimidad, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2004.

II.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS SOCIEDADES

A).- CARTERA MUSA SICAV SA, (Sociedad absorbida), fue constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 19 de julio de 2001, ante el Notario de Madrid D^a Isabel Estape Tous con el número 335 de su protocolo. Fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16731, Libro 0, folio 118, sección 8^a del Libro de Sociedades, hoja M285719. Su NIF es el A83062653.

Al ser una Sociedad de Inversión figura también inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2130.

El artículo 2 de sus Estatutos Sociales, relativo al objeto social dispone: "Esta Sociedad tiene por exclusivo objeto la adquisición, tenencia, disfrute y administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades".

El domicilio social está fijado en Madrid, calle Claudio Coello, nº 75, donde puede ser consultada la presente documentación social.

El capital social inicial de la Sociedad asciende a 2.404.050 euros, totalmente suscrito y desembolsado, y está representado por 480.810 acciones nominativas, de una sola serie, de iguales características y derechos, numeradas correlativamente del 1 al 480.810, ambos inclusive. El capital estatutario máximo asciende a 24.040.500 euros, y está representado por 4.808.100 acciones nominativas de una sola serie, de iguales características y derechos, numeradas correlativamente del 1 al 4.808.100, ambos inclusive. Y el capital en circulación, al día de la fecha, asciende a 10.001.730 euros y está representado por 2.000.346 acciones nominativas de una sola serie y de iguales características y derechos.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T 1.436 F. 174
PROMOCINVER SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA D
CAPITAL VARIABLE SA
Asiento: 1/1426/900 Folio 130.F.P. 14/05/2004
Prot: 2004/23558/P/12/05/2004
Fecha: 14/05/2004 Hora: 12:29
Pres DANIEL GARCIA PITA-914569845

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid.

B).- PROMOCINVER SICAV SA, (Sociedad absorbente), fue constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 18 de junio de 1973, ante el Notario de Madrid D. José María de Prada González, con el número 2322 de su protocolo. Fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1436 general, Libro 0, folio 140, sección 8ª del Libro de Sociedades, hoja M26709. Su NIF es el A28323707.

Al ser una Sociedad de Inversión figura también inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 36.

El artículo 2 de sus Estatutos Sociales, relativo al objeto social dispone: "Su objeto exclusivo es la adquisición, tenencia, disfrute y administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar, por una adecuada composición de su activo, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades".

El domicilio social está fijado en Madrid, calle Claudio Coello, nº 75, donde puede ser consultada la presente documentación social.

El capital social inicial de la Sociedad asciende a 2.405.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, y está representado por 481.000 acciones nominativas, de una sola serie, de iguales características y derechos, numeradas correlativamente del 1 al 481.000, ambos inclusive. El capital estatutario máximo asciende a 24.050.000 euros, y está representado por 4.810.000 acciones nominativas de una sola serie, de iguales características y derechos, numeradas correlativamente del 1 al 4.810.000, ambos inclusive. Y el capital en circulación, al día de la fecha, asciende a 5.167.835 euros y está representado por 1.033.567 acciones nominativas de una sola serie y de iguales características y derechos.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona.

III.-BALANCE DE FUSIÓN

Se propone como Balances de Fusión de las dos Sociedades los correspondientes al ejercicio 2003, cerrados el 31 de diciembre de ese mismo año, que han sido aprobados por

los Consejos de Administración de las Sociedades el 25 de marzo de 2004 (CARTERA MUSA SICAV SA) y el 25 de marzo de 2004 (PROMOCINVER SICAV SA) y cuya aprobación se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrar el 29 de junio de 2004, en primera convocatoria o el 30 de junio siguiente, en segunda.

Dichos Balances se encuentran censurados por los Auditores de cuentas LASEMER AUDITORES SL, el 29 de marzo de 2004, con relación a PROMOCINVER SICAV SA y por DELOITTE & TOUCHE SL el 2 de abril de 2004 con relación a CARTERA MUSA SICAV SA.

Dichos Balances son:

BALANCE RESERVADO

A C T I V O		BALANCE RESERVADO		P A S I V O	
		SALDO al		SALDO al	
		31.12.2003		31.12.2003	
D)	ACTIVO CIRCULANTE	10,246,523.44	27,612.42	FONDOS PROPIOS	10,233,352.26
6.	Deudores	365.97		1. Capital	11,474,275.00
6.2	Deudores por Dividendos	442.1	1	1.2 Capital Inicial (SIMCAV)	2,404,050.00
6.3	Reten.N.P.Deudora Nacional	470.1	1	1.3 Capital Estat.Emitted (SIM 100.1)	9,070,225.00
6.3	Reten.N.P.Deudora Extranje	470.1	2	Prima de emision	0.13
6.3	Recda.Public. Deuda Recup.	470.9	12	3.1 Diferencias Positivas	-76,063.79
6.3	Recda.Public. Deuda Recup.	470.9	12	3.2 Diferencias Negativas	-1,693,759.48
6.5	Otros deudores	546.57		Resultados de ejercicios anteriores	-1,693,759.48
6.5.4	Otros	546.57		6.3 Result.Negat.Ejerc. Anteri	528,900.40
7.	Cartera de inversiones financieras	8,844,210.74		PERDIDAS Y GANANCIAS (Beneficio o Perdida)	13,171.18
7.1	Cartera interior	7,534,856.35		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	94.42
7.1.3	Acciones	1,828,129.78		28. I.R.P.F. Pte. de Pago	13.94
7.1.3.1.1	Bancos	108,450.96		Otros acreedores	13.94
7.1.3.1.3	Empresas no financieras	1,719,678.82		29.3 Otros Acreedores	13.94
7.1.5	Adquisicion temporal de activos	5,706,726.57		Ajustes por periodificacion	455.72
7.2	Cartera Exterior	1,348,985.36		31.2 Otras Periodificaciones	7,771.50
7.3	Intereses de la Cartera de Inversion	2,029.51		31.2 Periodif. Gtos. de Gestion	3,050.80
7.3.4	Int.Adqu.Tem.Activos	546.7	1	31.2 Periodif. Gtos. de Censura	103.89
7.4	Prov.por Deprec.Val.Mobili	-41,660.48		31.2 Periodif. Tasa C.M.V.	777.13
8.	Acciones propias a corto plazo	1,294,075.79		31.2 Comision Depositario	903.78
8.1	Cartera Musa SIMCAV (autoc)	1,472,550.00		31.2 Comis.Deposit.Merrill Lync	
8.2	Dif.Precio Adquis.Valor	-178,474.21			
9.	Tesoreria	80,622.28			
9.2	Banco Sabadell Cta. Pts	80,622.28			
10.	Ajustes por periodificacion	2.21			
10.2	Periodif. Int. Cta./Cte.	2.21			
	TOTAL ACTIVO	10,246,523.44		TOTAL PASIVO	10,246,523.44

IV.-TIPO DE CANJE Y PROCEDIMIENTO DEL MISMO

El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de ambas sociedades, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente ("el Cociente") resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por "el Cociente", dé un número entero de acciones de la absorbida.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A..

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones emitidas por PROMOCINVER SICAV SA que no se hallan en circulación sino en la propia cartera de la Sociedad; en lo que no fuera suficiente, con acciones comprendidas entre el capital emitido y el estatutario máximo.

PROMOCINVER SICAV SA dotará una "prima de emisión" en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de CARTERA MUSA SICAV SA excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones de CARTERA MUSA SICAV SA por acciones de PROMOCINVER SICAV SA se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de CARTERA MUSA SICAV SA deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo PROMOCINVER SICAV SA titular de acción alguna de la Sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de CARTERA MUSA SICAV SA.

V.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS ACCIONES DE PROMOCINVER SICAV SA ENTREGADAS A LOS ACCIONISTAS DE CARTERA MUSA SICAV SA COMO CONSECUENCIA DEL CANJE, DARAN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES.

Las acciones entregadas por PROMOCINVER SICAV SA a los accionistas de CARTERA MUSA SICAV SA, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias, de la primera de dichas Sociedades, generadas desde el 1 de enero de 2004.

VI.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA HABRÁN DE CONSIDERARSE REALIZADAS, A EFECTOS CONTABLES POR CUENTA DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

Dado que los Balances de Fusión de las dos Sociedades fusionadas han sido los cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2004, que es el día posterior al cierre de los citados Balances de Fusión.

VII.- DERECHOS QUE SE OTORGARÁN EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE

No se otorgarán en PROMOCINVER SICAV SA, Sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las Sociedades que se fusionan. Tampoco existe personal.

VIII.- VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES

No se atribuyen en PROMOCINVER SICAV SA, Sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en el proceso de fusión.

IX.-BENEFICIOS FISCALES

La presente fusión se realizará conforme a lo establecido en los artículos 83 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) y en los artículos 47 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 537/1997, de 14 de abril).

X.- AUTORIZACIÓN DE LA CNMV

La presente fusión se condiciona a la obtención de la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

XI.- FIRMA DE LOS CONSEJEROS

Los Consejeros actuales de las Sociedades participantes en la fusión son:

A).- PROMOCINVER SICAV SA:

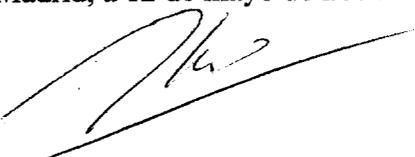
Presidente: D. José Joaquín Ysasi-Ysasmendi Adaro
Vocal: D. Antonio Canseco Viejo
Consejero Secretario: D. Tristán Martín Urquijo

B).- CARTERA MUSA SICAV SA:

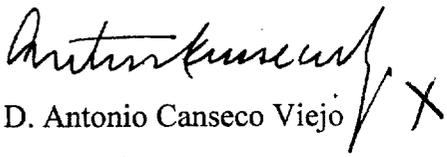
Presidente: D. Sebastián Ubiría Zubizarreta
Vocal: D. Carlos Solans de la Serna
Consejero Secretario: D. Manuel González Blázquez

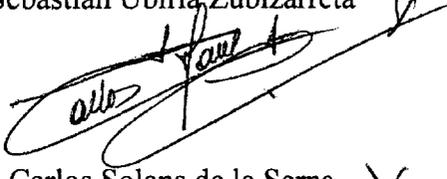
Todos ellos conforme a lo establecido en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas firman el presente "Proyecto de Fusión" integrado por 10 folios de papel común.

Madrid, a 12 de mayo de 2004.


D. José Joaquín Ysasi-Ysasmendi Adaro X


D. Sebastián Ubiría Zubizarreta X


D. Antonio Canseco Viejo X


D. Carlos Solans de la Serna X


D. Tristán Martín Urquijo X


D. Manuel González Blázquez X

LEGITIMACIÓN.- YO FELIPE-JESÚS CARRIÓN HERRERO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE, que considero legítimas las firmas que anteceden de Don Jose-Joaquín de Ysasi-Ysasmendi de Adaro con D.N.I.: 00437705-S, Don Antonio Canseco Viejo con D.N.I.: 50266546-T, Don Tristán Martín Urquijo con D.N.I.: 00120999-L, Don Sebastián Ubiría Zubizarreta con D.N.I.: 15156710-D, Don Carlos Solans de la Serna con D.N.I.: 50270952-J y Don Manuel González Blázquez con D.N.I.: 50658689-Q, por coincidir con las que figuran en sus Documentos Nacionales de Identidad. -----

En Madrid, el día doce de mayo de dos mil cuatro. -----

Anotada en el libro indicador número 41. -----

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A47424541



ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL
Pº de la Castellana, nº 44
28046 - MADRID

Madrid, a 14 de mayo de 2004

Muy señor mío:

Los Consejos de Administración de CARTERA MUSA SICAV SA y PROMOCINVER SICAV SA han acordado, en sesión celebrada el pasado 12 de mayo, proceder a la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda y han aprobado y suscrito, conjuntamente, el "Proyecto de Fusión" que se acompaña.

En consecuencia y conforme a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento Mercantil se presenta dicho "Proyecto de Fusión" para que se proceda a su calificación registral, se realice el depósito y se publique el mismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

A los efectos que procedan se indica que el "Proyecto de Fusión" está firmado pro todos los Consejeros de las Sociedades, y que el domicilio de las Sociedades radica en Madrid, calle Núñez de Balboa, nº 75.

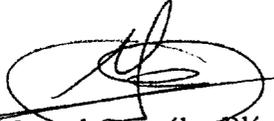
Atentamente,

PROMOCINVER SICAV SA



Fdo.: Tristán Martín Urquijo
Consejero Secretario

CARTERA MUSA SICAV SA



Fdo.: Manuel González Blázquez
Consejero Secretario



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Pº de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

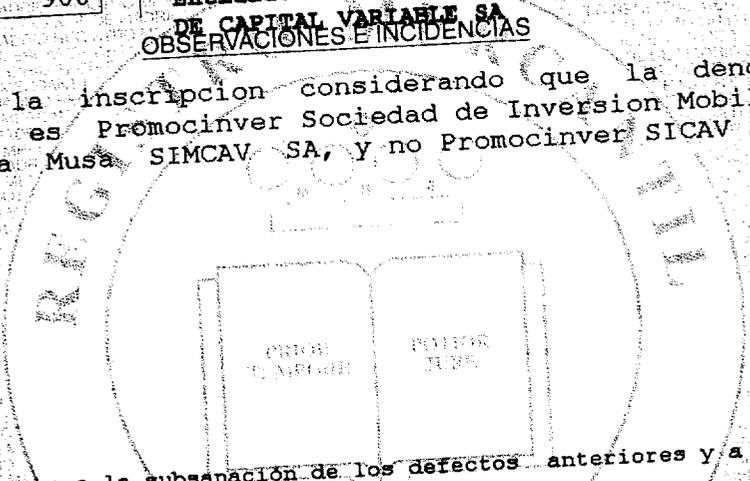
DOCUMENTO PRESENTADO	2.004 61.059,0
DIARIO	1.426
ASIENTO	900

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO : 1.436 LIBRO : 0 FOLIO : 140
SECCION : 8 HOJA : M-26709
INSCRIPCION : 43

Entidad: **PROMOCINVER SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE SA**
OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se practica la inscripción considerando que la denominación de las participantes es Promocinver Sociedad de Inversion Mobiliaria de Capital SA y Cartera Musa SIMCAV SA, y no Promocinver SICAV SA y Cartera Musa SICAV SA.



Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- A) O bien solicitar, en el plazo de quince días contados desde la notificación de la presente calificación, que se proceda a una nueva calificación del documento por Registrador sustituto, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.039/2.003, de 1 de agosto (BOE de 2 de agosto) y conforme al cuadro de sustituciones aprobado por Resolución de 1 de agosto de 2.003 (BOE de 4 agosto).
- B) O bien interponer recurso gubernativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente calificación, en los términos regulados en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria, según la redacción dada por la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre.

Madrid, 17 de MAYO de 2004

EL REGISTRADOR
[Firma manuscrita]

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
HNOS S/M: NOVENTA Y UN CON QUINCE CÉNTIMOS
*****91,15

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.



N.I.F. - E-81458556



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Pº de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

DOCUMENTO PRESENTADO	2.004 61.059,0
DIARIO	1.426
ASIENTO	900

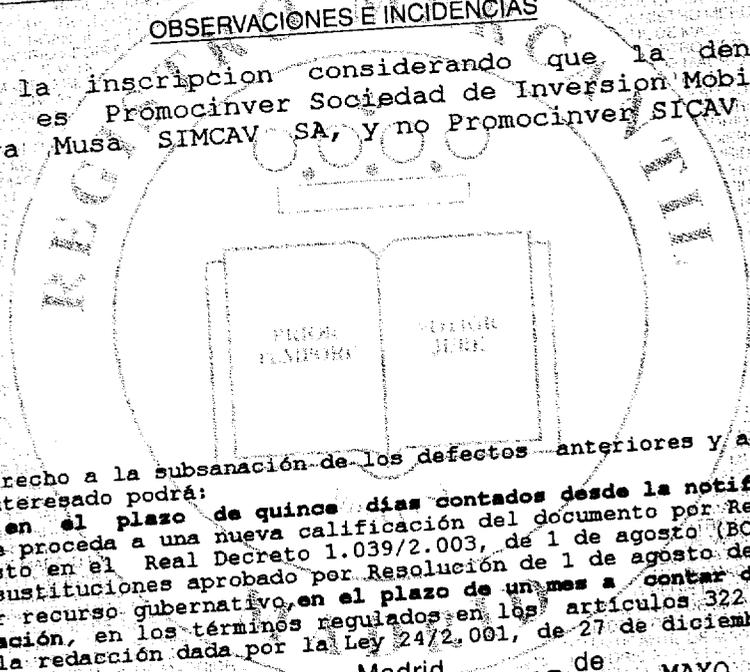
TOMO : 16.731 LIBRO : 0 FOLIO : 118
 SECCION : 8 HOJA : M-285719
 INSCRIPCION : 1

Entidad: **CARTERA MUSA SIMCAV SA**

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se practica la inscripción considerando que la denominación de las participantes es Promocinver Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital SA y Cartera Musa SIMCAV SA, y no Promocinver SICAV SA y Cartera Musa SICAV SA.

N.I.F. - E-81458556



Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- A) O bien solicitar, en el plazo de quince días contados desde la notificación de la presente calificación, que se proceda a una nueva calificación del documento por Registrador sustituto, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.039/2.003, de 1 de agosto (BOE de 2 de agosto) y conforme al cuadro de sustituciones aprobado por Resolución de 1 de agosto de 2.003 (BOE de 4 agosto).
- B) O bien interponer recurso gubernativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente calificación, en los términos regulados en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria, según la redacción dada por la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre.

Madrid, 17 de MAYO de 2004

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA
 HNOS S/M: NOVENTA Y UN CON QUINCE CÉNTIMOS
 *****91,15



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2004/61.059,0)

**PROMOCINVER SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE SA -**

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción de fecha 17/05/2004

Importe de publicación en BORME : 0,00

CARTERA MUSA SIMCAV SA - A83062653

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción de fecha 17/05/2004

Importe de publicación en BORME : 11,05

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.